

RIO GALLEGOS, 26 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente N° 102.473/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Profesores en el Área Salud, en el marco de la consolidación de la Planta Académica de la Escuela de Enfermería en el marco del proceso de acreditación de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE mediante Resolución N° 0075/21-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Salud – Orientación Salud Comunitaria – Cargo 4PS-3-10109-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Escuela de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-37-00-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE constan Solicitudes de inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por las postulantes Valeria del Carmen OYARZO y Cecilia Rita RE;

QUE por Disposición N° 269/22 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que las inscriptas Valeria del Carmen OYARZO y Cecilia Rita RE, se encuentran admitidas al concurso convocado por Resolución N° 0075/21-R-UNPA;

QUE a fs. 1586 obra Acta del Sorteo de Temas, en la que consta que procediéndose a la elección, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Planificación de la Salud Comunitaria"

QUE de fs. 1289 a 1292 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Valeria del Carmen OYARZO y deja constancia que la postulante Cecilia Rita RE no se presentó a la Clase Pública ni a la Entrevista;

QUE a fojas 1287 obra memo de parte de la Secretaria Privada del Decano que remite el expediente a Secretaría General Académica con fecha 16 de Mayo del 2022 a las 11:08 hs siendo la fecha de sustanciación del concurso el 19 de Mayo del 2022 a las 16 horas, en la cual consta que no se presentó la docente RE Cecilia Rita;

QUE a fojas 1303 se agrega nota de fecha 12 de abril de 2022 donde la docente Cecilia RE luego de expresar su situación de salud, solicita se realicen "ajustes razonables" para poder preservar sus competencias y poder cumplir sus funciones considerando su estado de salud, y requiere concretamente "...adaptación para cumplir con mi trabajo: evitar desplazamientos físicos, dispensar la enseñanza mediada por la virtualidad, tomar

///

A C U E R D O

N°

239/24

// 2.-

exámenes finales mediante virtualidad, postular y concursar mediante la virtualidad, en lo posible adecuarlos horarios y clases virtuales a horarios que respeten mi reserva energética; no constando que se hubiere dado respuesta a dicha petición;

QUE a fojas 1306 la Dirección General de Asuntos Jurídicos requiere que se aclare si se ha expedido la Junta Médica respecto de la adecuación de tareas solicitada por la docente Cecilia RE, en qué términos, y desde que fecha;

QUE a fojas 1316 se requiere a la Junta Médica que se expida, respecto a la docente Cecilia RE que establezca en virtud de la patología del agente cuáles son las tareas que podría realizar;

QUE a fojas 1320 obra constancia de otorgamiento de licencia por largo tratamiento a la docente Cecilia RE desde el 22-3-2023 y por 30 días;

QUE atento lo que surge de lo anterior expuesto, y no habiéndose dado respuesta a lo requerido a fs. 1306, se solicita que se informe de modo circunstanciado las licencias por motivos de salud que se han otorgado a la agente Cecilia RE, su encuadre normativo, si se han indicado adecuaciones laborales y periodos por los cuales se han indicado las mismas. Asimismo, y atento lo manifestado por la agente mediante comunicación vía email según lo indicado a fs. 1284, se recomienda que se requiera informe al área de Recursos Humanos respecto a si ha iniciado trámite para el acceso a beneficio jubilatorio, en su caso, detalle de modo circunstanciado fecha de inicio del trámite y estado;

QUE obran agregados tales informes;

QUE la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 016/23, dictamina que atento el tiempo transcurrido desde que se expidiera el tribunal evaluador y la queja formulada en Expediente N° 0105.975/2023-RECT por parte de otra postulante admitida en el concurso vinculada a la demora en el trámite, se recomienda otorgar al presente el carácter de preferente despacho;

QUE a fs. 1339, la Secretaria Legal y Técnica, remite los actuados a la Sra. Decana para la continuidad del trámite dejando constancia al respecto, que tal lo informado en reunión del 14/8/2024, habiendo operado la aceptación de la renuncia de la Prof. Cecilia RE por Disposición N° 0044/2024 y habiéndose adecuado el presupuesto 2023 prorrogado en reunión del Consejo Superior Extraordinaria, la Designación de la postulante merituada, podrá ejecutarse a partir de la fecha de instrumentación correspondiente;

QUE a fs. 1361, la Secretaría de Administración, informa la imputación presupuestaria del gasto;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 081/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Lic. Valeria del Carmen OYARZO (CUIL N° 27-29754311-9), en el cargo de carácter efectivo, código del cargo 4PS-3-10109-P,

A C U E R D O

N°

239/24

///

// 3.-

Categoría Profesor Adjunto, Dedicación simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Salud Pública, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-37-00-01), Área Salud, Orientación Salud Comunitaria, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, , a partir del día 26 de agosto de 2024.-.

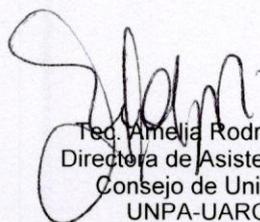
ARTICULO 2º.- AFECTAR a la Lic. Valeria del Carmen OYARZO a la Escuela de Enfermería Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Valeria del Carmen OYARZO deberá presentar ante la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

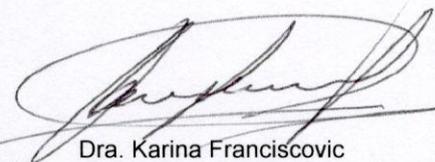
ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

A 0002 002 002 000 11 16 00 00 03 00 3 4 – 100%.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelja Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG